



COMPañIA DE TRANSPORTE ESCOLAR LOS HACHALES S.A

El Pangui, 21 de Julio del 2015

Dra.

Cristina Guerrero

DIRECTORA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOJA Y ZAMORA

De mis consideraciones:

Mediante la presente comunicación me permito poner a conocimiento de su distinguida autoridad lo siguiente:

Es el caso señora Directora que en mí representada compañía de transporte en calidad de presidente me permito informar que el accionista señor **MIGUEL ANTONIO MURILLO RENDON**, de estado civil soltero, ha decidido ceder el cincuenta por ciento de sus acciones que mantiene en la misma, a favor del señor **JOSÉ ROSENDO LOJANO LOJANO**, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE ACCIONES QUE CEDE	VALOR NOMINAL DE ACCIONES	VALOR TOTAL DEL ACTO SOCIETARIO	TIPO DE INVERSION
Sr. Miguel Antonio Murillo Rendon	Sr. José Rosendo Lojano Lojano	160 acciones	\$1.00	160.00	Nacional


Sr. Miguel Antonio Murillo Rendon

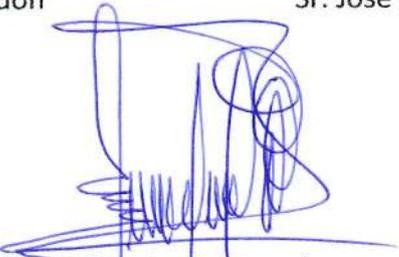
C.I: 0903470615

CEDENTE


Sr. José Rosendo Lojano Lojano

C.I: 1900687086

CESIONARIO


Sr. Joffre Ortega Ramón

C.I: 1102814843

**PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
ESCOLAR LOS HACHALES S.A**

CONTRATO DE SESION DE DERECHOS

En la ciudad de Panguí, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Zamora Chinchipe, Republica del Ecuador, el día de hoy, 21 de Julio del 2015, comparecen por una parte en calidad de **CEDENTE**, el Sr: **MIGUEL ANTONIO MURILLO RENDON**; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO**, el señor: **JOSE ROSENDO LOJANO LOJANO**, de estado civil soltero y por sus propios derechos; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces según ley para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad del Panguí, portadores de sus respectivos documentos de Ley, convienen en celebrar el presente contrato bajo los siguientes términos:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- El compareciente Señor, **MIGUEL ANTONIO MURILLO RENDON CEDENTE**, es socio de la Compañía de Transporte Escolar los Hachales S.A en tal virtud es accionista de 320 acciones.

SEGUNDA.- OBJETO.- Con el antecedente expuesto y por medio del presente contrato; el Cedente: **MIGUEL ANTONIO MURILLO RENDON**, Ceden en venta real y efectiva el 50% (cincuenta por ciento) de las participaciones que poseen en la Compañía de Transporte Escolar los Hachales S.A.; a favor del **CESIONARIO**, señor: **JOSE ROSENDO LOJANO LOJANO**.

TERCERA.- PRECIO.- El valor de las participaciones que se venden es de CIENTO SESENTA DOLARES U.S.A. (160,00) que los Cedentes declaran haberlos recibido al contado, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción por parte del Cesionario.

CUARTA.- ACEPTACION.- El Cesionario acepta la venta hecha a su favor por así estar de acuerdo en sus intereses y por convenirse.

Para constancia y validez las partes firman en dos ejemplares en la ciudad del Panguí, a los veintiún días del mes de Julio del año dos mil quince.


f).- Sr. Miguel Antonio Murillo Rendón
CEDENTE
C.I. 0903470615


f).- Sr. José Rosendo Lojano Lojano
CESIONARIO
C.I. 1900687086